



RESOLUCION No. 2956

27 JUL 2018

COPIA CONTROLADA

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y el Decreto ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y artículo 2 del Acuerdo No 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo y

**CONSIDERANDO**

Que según Acta No. 7 del 18 de septiembre de 2009, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular autorizó al Director General de la Entidad para efectuar los traslados presupuestales de los rubros de funcionamiento que no alteran los agregados, sin tener que citar al Consejo Directivo para este trámite.

Que mediante Resolución No. 2731 del 27 de junio del 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular aceptó la renuncia irrevocable presentada por el doctor Juan Pablo Velásquez Silva, con cédula de ciudadanía N.80.424.520 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Director Técnico de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, código 009 grado 02, quien laboró hasta el veintiséis (26) de junio de 2018.

Que mediante Resolución No. 2726 del 26 de junio del 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular aceptó la renuncia irrevocable presentada por el doctor Guillermo Andrés Arcila Hoyos, con cédula de ciudadanía N.10.012.329 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Director Técnico de la Dirección Mejoramiento de Vivienda, código 009 grado 02, quien laboró en la entidad hasta el tres (3) de julio de 2018.

Que mediante Resolución No. 2882 del 10 de julio del 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular aceptó la renuncia irrevocable presentada por el doctor Juan Pablo Tovar Ochoa, con cédula de ciudadanía N.7.727.886 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Director Técnico de la Dirección Reasentamientos, código 009 grado 02, quien laboró en la entidad hasta el quince (15) de julio de 2018.

Que al momento de su retiro los citados funcionarios habían adquirido el derecho al disfrute de vacaciones, las cuales, dentro de los términos establecidos en la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor ("Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"), les serán compensadas en dinero.

Que, al efectuar la liquidación preliminar de las prestaciones sociales definitivas de los citados exfuncionarios, las obligaciones generadas por concepto de Vacaciones en dinero ascienden en conjunto a la suma de \$41.139.898.

Código: 208-SADM-Ft-123  
Versión: 01  
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

Página 2 de 3

RESOLUCION Nº . 2 9 5 6

27 JUL 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

Que con corte a 16 de julio del 2018 el rubro 3.1.1.01.21 "Vacaciones en Dinero", no se cuenta con saldo disponible para garantizar el pago a los exfuncionarios, por lo que se hace necesario efectuar un traslado de recursos por valor de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.139.898).

Que para llevar a cabo el presente traslado se contracreditará el rubro 3.1.1.01.01- "Sueldo personal de Nómina", para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 982 del 17 de julio 2018, por un total de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.139.898), expedido por el responsable de presupuesto de la entidad.

Que mediante comunicación No.2018EE139401 de 26 de julio del 2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.139.898), así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$41.139.898
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$41.139.898
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$41.139.898
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$41.139.898
3-1-1-01-01	Sueldo Personal de Nómina	\$41.139.898

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$41.139.898
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$41.139.898
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$41.139.898
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$41.139.898
3-1-1-01-21	Vacaciones en dinero	\$41.139.898

Código: 208-SADM-FI-123  
Versión: 01  
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**COPIA CONTROLADA**

RESOLUCION Nº . 2956

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO – VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los **27 JUL 2018**

  
**LINO ROBERTO POMBO TORRES**  
Director General

Proyectó: Doris Carvajal Mojica – Contratista Subdirección Financiera  
Revisó: Audrey Álvarez Bustos – Subdirectora Financiera  
Aprobó: Camilo Ernesto Chacón Orozco – Director de Gestión Corporativa y CID.

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-Ft-123  
Versión: 01  
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

1870

1870

1870

1870

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 26-07-2018 03:53:57

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE139401 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:921 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP

DESTINO: CAJA DE VIVIENDA POPULAR/LINO ROBERTO POMBO TORR

ASUNTO: CONCEPTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$41.139.8

OBS:

Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Doctor(a):	LINO ROBERTO POMBO TORRES
Cargo	Representante Legal
Entidad	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - NIT 899999074
Dirección	CALLE 54 No.13-30

N. 295 € 27 JUL 2018

**CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO	No. Radicación SDH	2018ER80450 18/07/2018
		No. Oficio Entidad	2018EE14502 18/07/2018

**VERIFICACIÓN DE SOPORTES**

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Relación pago Vacaciones en Dinero, S - Solicitud Formal.

**CONSIDERACIONES**

Que la CVP presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el certificado de disponibilidad No. 982, suscrito por la responsable del presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltante de apropiación en otro rubro.

Que la CVP requiere apropiar recursos en gastos de funcionamiento en el de rubro Vacaciones en Dinero, con el fin de cubrir el pago de la liquidación de tres (3) exfuncionarios de la entidad.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$41,139,898
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$41,139,898
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$41,139,898
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$41,139,898
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	\$41,139,898
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$41,139,898

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$41,139,898
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$41,139,898
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$41,139,898
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$41,139,898
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	\$41,139,898
TOTAL CRÉDITOS		\$41,139,898

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1o. del Decreto 396 de 1996, emite el presente

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX (571) 339 5003  
Información Línea 185  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@hacienda.gov.co  
Nº: 899.995.061-3  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE  
CAJA DE VIVIENDA POPULAR - 208. VALOR TOTAL \$41,139,898**

concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

  
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO  
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO (E)  
mgarciab@shd.gov.co

**NOTA:** El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Miguel Ricardo Franco Moreno  
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez  
Subdirección de Desarrollo Social